

## INSTRUCCIONES PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ACADÉMICO 2023 UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Las siguientes instrucciones constituyen la guía oficial de matrícula a primer año de la Universidad de Concepción para postulantes del Sistema de Acceso por la vía de cupos regulares, cupos de la Beca de Excelencia Académica (BEA) y cupos del Programa PACE, sean o no beneficiarios de Gratuidad.

Todas las acciones para efectuar la matrícula deberán cumplirse a través del Portal de la Universidad, en [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision) (no habrá atención presencial). En dicho Portal estarán disponibles los accesos para matricularse y las instrucciones para tal efecto. Durante el período de matrícula la Universidad también habilitará una Mesa de Ayuda en línea para atender las consultas de las personas seleccionadas.

**Previo a matricularse, en la página web de la Universidad de Concepción ([www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision)), las personas seleccionadas (convocadas) deberán actualizar información de contacto (dirección, número de teléfono fijo, número de celular, correo electrónico, nacionalidad, fecha de nacimiento y número de teléfono de contacto en caso de urgencia).**

### 1. RESULTADOS DE SELECCIÓN

Quienes hayan postulado a la Universidad de Concepción podrán consultar el resultado de selección a partir de las 12.00 horas del martes 17 de enero de 2023, en la página web de la Universidad ([www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision)).

### 2. PRIMER PERÍODO DE MATRÍCULA

Las personas convocadas en este primer período (seleccionadas) deberán ratificar su matrícula según los procedimientos que estarán disponibles en [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision). **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

**Portal de matrícula:** [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision)

**Plazo de matrícula:** Desde las 00.00 horas del miércoles 18 de enero de 2023, hasta las 14.00 horas del viernes 20 de enero de 2023.

### 3. SEGUNDO PERÍODO DE MATRÍCULA

El viernes 20 de enero, a las 24:00 horas, en la página web de la Universidad de Concepción ([www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision)), se publicará una nueva convocatoria a matricularse, para un número limitado de postulantes que se encuentren en Lista de Espera de aquellas carreras que no completaron vacantes. **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

**Portal de matrícula:** [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision)

**Plazo de matrícula:** Desde las 00.00 horas del sábado 21 de enero de 2023, hasta las 14.00 horas del mismo día.

En la misma publicación, además, se convocará a postulantes que continúen en Lista de Espera ubicados(as) a continuación del último(a) citado(a) a matricularse, para proceder a confeccionar las “Listas Adicionales de Espera”. Estas Listas tienen el propósito de completar las vacantes que pudieren producirse durante esta segunda etapa.

También en esta publicación y sólo si la Universidad lo estima necesario, se convocará a repostulación en aquellas carreras que no hayan completado vacantes y no tengan más postulantes.

Sólo si existiesen vacantes y la Universidad lo estima necesario, el lunes 23 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en la página web de la Universidad de Concepción ([www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision)), se publicará un último llamado a matricularse.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA**

Para matricularse, las personas convocadas (seleccionadas) deberán cumplir con los siguientes pasos:

- Paso 1.- Ingresar al sitio de matrícula, [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision), con la misma clave del DEMRE;
- Paso 2.- Verificar y completar sus datos personales;
- Paso 3.- Ratificar la carrera en que fue seleccionado o seleccionada;
- Paso 4.- Descargar, tomar conocimiento y aceptar la normativa universitaria;
- Paso 5.- Elegir forma de pago de la Cuota Básica de Matrícula.
- Paso 6.- Pagar la Cuota Básica. Quienes tengan Gratuidad confirmada por el Ministerio de Educación quedarán liberados/as de este pago; y
- Paso 7.- Obtener comprobante de matrícula.

Las personas que tengan Gratuidad pendiente deberán cancelar la Cuota Básica de Matrícula y luego acreditar su situación socioeconómica, según las indicaciones del punto N°7 de este documento. Si posteriormente el Ministerio aprueba la asignación de Gratuidad, el(la) interesado(a) podrá solicitar la devolución del pago de Matrícula.

#### **FORMAS DE PAGO**

Dentro del mismo Portal habilitado para matrícula, los convocados y convocadas podrán elegir la forma de pago y seguir las instrucciones para esta operación.

##### **Pago en línea con Tarjeta de Crédito o Débito.**

Podrán pagar por esta vía con Visa, Mastercard, Diners, American Express o Redcompra, desde el mismo Portal de Matrícula y obtener el comprobante de matrícula con el que finaliza el trámite.

##### **Pago en Banco ITAÚ.**

Quienes opten por esta modalidad de pago, deberán cumplir con los siguientes pasos:

- 2.1) Imprimir su cupón de pago bajándolo desde el sitio [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision);
- 2.2) Pagar la Cuota Básica en cualquier sucursal del Banco Itaú;

- 2.3) Ingresar nuevamente al sitio web y registrar los datos que ahí se solicitan, antes de las 16:00 horas del mismo día en que pagó en el banco; y
- 2.4) Obtener comprobante de matrícula.

**OBSERVACIÓN.- Si no puede utilizar ninguna de las alternativas de pago señaladas anteriormente, escriba a la Mesa de Ayuda de Admisión UdeC al correo [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl) indicando nombre completo, un número de teléfono de contacto y una breve descripción del problema, con el asunto “Urgente-Pago Matrícula”.**

## 5. PROCEDIMIENTOS DE RENUNCIA o RETRACTO

Quienes hayan ratificado su matrícula en la Universidad de Concepción y decidan matricularse en otra carrera de la misma universidad o de otra institución superior, deberán renunciar a la primera carrera, según se indica a continuación.

### CÓMO INFORMAR UNA RENUNCIA

- a) **Renuncia para efectuar nueva matrícula en UdeC.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción en la etapa anterior y posteriormente se matriculen en una nueva carrera de esta Universidad, para formalizar su nueva matrícula deben registrar la aceptación del cambio de carrera en el Portal [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision). Quienes no lo hagan, permanecerán matriculados en la carrera primitiva. Quienes hayan pagado la Cuota Básica, no deberán cancelar nuevamente.
- b) **Renuncia para matricularse en otra institución.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción y posteriormente se matriculen en otra institución, deberán informar su renuncia a la Universidad de Concepción en el Portal [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision). Si no lo hacen podrían quedar registrados en dos instituciones y, eventualmente, entorpecer la entrega de beneficios estatales asignados (gratuidad, beca o crédito).

### CÓMO HACER USO DEL DERECHO DE RETRACTO

Quienes no tengan el beneficio de Gratuidad y se hayan matriculado durante la primera etapa en la Universidad de Concepción y lo hagan en otra institución de educación superior durante el segundo período de matrícula, tienen derecho a solicitar la devolución del monto cancelado por Cuota Básica conforme a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Para ello deben realizar el siguiente procedimiento:

- 1º) Registrar su renuncia en el Portal [www.udec.cl/admision](http://www.udec.cl/admision) (ver letra b) del punto anterior); y
- 2º) Enviar un certificado o el comprobante de que se ha matriculado en primer año en otra institución de educación superior al e-mail [retracto@udec.cl](mailto:retracto@udec.cl) , indicando nombre completo, número de RUT, carrera a la que renunció, un teléfono de contacto y las coordenadas de cuenta bancaria del(la) solicitante para transferencia (banco, tipo de cuenta y número de cuenta).

**Plazo para retractarse:** Hasta las 24 horas del viernes 27 de enero de 2023. En fecha posterior no se aceptarán solicitudes de devolución de la Cuota Básica.

## 6. OTROS REQUISITOS DE INGRESO

## VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B

Quienes ingresen a Bioquímica, Nutrición y Dietética, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia y Puericultura, Tecnología Médica y Odontología deberán suscribir el compromiso de administrarse las tres dosis de la vacuna contra la Hepatitis B y durante el mes de marzo, enviar en pdf o jpg, el certificado de que han recibido la primera dosis de la vacuna, al correo [dise@udec.cl](mailto:dise@udec.cl) de la Unidad de Salud Estudiantil. Posteriormente, deberán informar en la misma Unidad, con certificado en mano, que recibieron la segunda y la tercera dosis. Esta es la exigencia del Servicio de Salud para poder ingresar a prácticas clínicas en hospitales, consultorios y laboratorios. Los estudiantes que no cumplan con este requisito no podrán iniciar sus actividades clínicas hasta tener las tres dosis de la vacuna.

## REQUISITOS DE SALUD

La Universidad de Concepción exige a sus alumnos tener salud (física y mental) y condición física compatibles con la carrera que estudian. La Facultad respectiva y la Unidad de Salud Estudiantil resguardarán el cumplimiento de dichos requisitos, en tanto el(la) estudiante sea Alumno(a) Regular de la Universidad. En particular, a los matriculados(as) en primer año de la carrera de Pedagogía en Educación Física se les realizará una evaluación de ingreso obligatoria, con exámenes médicos, clínicos, de laboratorio y de aptitud física, a objeto de permitir una mejor atención. Quienes ingresen a Fonoaudiología serán sometidos a un examen fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.

## 7. BENEFICIOS ESTUDIANTILES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los estudiantes que postulan a los beneficios del Ministerio de Educación y que deban cumplir con el proceso de EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, deberán remitir a la Universidad la documentación que respalde su situación familiar y económica declarada en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, Fuas.

La identificación de la documentación que se deberá enviar se encuentra en el sitio del Ministerio de Educación, en el portal [beneficiosestudiantiles.cl](http://beneficiosestudiantiles.cl) (pinchar la siguiente secuencia de enlaces: Para Postular / Guía Paso a Paso: Inscripción / Matrícula y Evaluación Socioeconómica).

La documentación se debe enviar en formato pdf, en los plazos que determine el MINEDUC a la Asistente Social de la División de Asistencia Financiera al Estudiante (DAFE) de la Universidad de Concepción al correo [acreditacion2023@udec.cl](mailto:acreditacion2023@udec.cl), indicando su nombre completo, número de RUT, número de teléfono de contacto y correo electrónico.

## 8. BECAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Universidad de Concepción, entre los programas de beneficios a sus estudiantes, otorga las siguientes becas de estudio, sin embargo, la postulación no garantiza la asignación del beneficio. Revisa todas las becas internas y su documentación para postular en el portal <https://admission.udec.cl/beneficios/>

## PERIODO DE POSTULACIÓN A LAS BECAS

La postulación a las becas que otorga la Universidad de Concepción se realizará desde el miércoles 18 de enero de 2023 hasta el viernes 27 de enero de 2023, enviando el formulario y documentación respectiva al correo [bienestar@udec.cl](mailto:bienestar@udec.cl), según se indica en la descripción de cada beca.

### **INFORMACIONES**

UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL en el sitio web [udec.cl/admision](http://udec.cl/admision) - e-mail : [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl).

**Mesa de Ayuda de Admisión.** Durante el período de matrícula, la Universidad de Concepción implementará un servicio de información que atenderá consultas vía correo electrónico y redes sociales.